

puros del entendimiento, es decir, del *schematismo* del entendimiento puro; y el segundo, de los juicios sintéticos que salen *a priori* bajo estas condiciones de los conceptos puros del entendimiento y sirven de fundamento á todos los demás conocimientos *a priori*, es decir, de *principios* del entendimiento puro.

CAPÍTULO PRIMERO

DEL SCHEMATISMO DE LOS CONCEPTOS PUROS DEL ENTENDIMIENTO

En toda subsuncion de un objeto bajo un concepto, la representacion del objeto debe ser de *naturaleza semejante* (1) á la del concepto; es decir, que el concepto debe contener lo que está representado en el objeto que se subsuma. Y eso en verdad es lo que se entiende cuando se dice que un objeto está contenido en un concepto. Así, por ejemplo, el concepto empírico de un plato, tiene algo de semejante con el concepto puramente geométrico de un círculo, puesto que la forma redonda que en el primero se piensa se concibe en el segundo.

Pero los conceptos puros del entendimiento comparados con las intuiciones empíricas (ó sensibles en general), son por completo heterogéneos, desemejantes (2) y no se encuentran nunca en intuicion alguna. ¿Cómo entonces es posible la *subsuncion* de esas intuiciones bajo esos conceptos, y por consiguiente la *aplicacion* de las categorías á los fenómenos, puesto que nadie puede decir que tal categoría, por ejemplo, la causalidad, se percibe por los sentidos y que está contenida en el fenómeno? Esta pre-

(1) *Gleichartig.*

(2) *Ganz ungleichartig.*

gunta, tan natural y de suyo tan importante, hace necesaria la doctrina trascendental del juicio, que sirva para explicar cómo *conceptos puros* del *Entendimiento* pueden aplicarse en general á fenómenos. En todas las otras ciencias en donde los conceptos mediante los que el objeto en general se piensa, no son esencialmente distintos de los que representan este objeto *in concreto*, tal como es dado, no es necesario dar ninguna particular explicación para la aplicación del concepto al objeto.

Es, pues, evidente que debe existir un tercer término que sea semejante por una parte á la categoría, y por otra al fenómeno, y que haga posible la aplicación de la categoría al fenómeno. Esta representación intermediaria será asimismo pura (sin nada empírico), y es menester, sin embargo, que sea por una parte *intelectual* y por otra *sensible*. Ese es el *schema trascendental*.

El concepto del entendimiento contiene la unidad sintética pura de la diversidad en general. El Tiempo, como condición formal de las representaciones diversas del sentido íntimo y por consiguiente de su enlace, contiene una diversidad representada *a priori* en la intuición pura. Luego una determinación trascendental del Tiempo es homogénea, semejante á la *categoría* (que hace la unidad), en cuanto que es *universal* y descansa en una regla *a priori*. Pero por otro lado es homogénea al *fenómeno* en cuanto también el Tiempo está comprendido en todas las representaciones empíricas de la diversidad. Será, pues, posible la aplicación de la categoría á los fenómenos mediante la determinación trascendental del Tiempo; y esta determinación, á su vez, hace posible la subsunción de los fenómenos á la categoría como *schema* de los conceptos del Entendimiento.

Espero que nadie dudará ya, después de la deducción de las categorías sobre la cuestión de saber si el uso de

los conceptos puros del entendimiento es simplemente empírico ó también trascendental, es decir, si no se *refieren a priori* más que á fenómenos, como condiciones de una experiencia posible, ó si pueden también extenderse á objetos en sí (libres de nuestra relación particular), como condiciones de la posibilidad en general. Hemos visto, en efecto, que los conceptos son imposibles ó que carecen de sentido si un objeto no se da, bien á esos mismos conceptos ó al menos á los elementos de que se componen, y que por consiguiente no pueden ser aplicados á cosas en sí (independientemente consideradas de la cuestión de saber si y de qué manera se nos pueden éstas dar). Asimismo hemos visto que el único modo que existe para que los objetos nos sean dados, es por una modificación de nuestra sensibilidad. Y, por último, hemos visto también que los conceptos puros *a priori* deben contener *a priori*, además de la función del entendimiento en la categoría, ciertas condiciones formales de la sensibilidad (en especial del sentido interno), condiciones las solas que permiten la aplicación de las categorías á un objeto cualquiera. Llamaremos á esta condición formal y pura de la sensibilidad, que limita en su uso al concepto del Entendimiento, el *schema* de ese concepto, y al procedimiento del Entendimiento con esos *schemas* el *schematismo* del entendimiento puro.

Por sí mismo, el *schema* no es siempre más que un producto de la imaginación; pero como la síntesis de ésta no tiene por fin ninguna intuición particular, sino únicamente la unidad en la determinación de la sensibilidad, es preciso no confundir el *schema* con la imagen. Cuando yo coloco cinco puntos seguidos hago una imagen del número cinco. Al contrario, cuando pienso un número en general, sea cinco ó ciento, este pensamiento es más bien la representación de un método que sirve para

representar en una imagen una cantidad (v. gr., mil), conforme á cierto concepto que no es esta misma imagen, lo que además me sería muy difícil de hacerlo si quisiera recorrerlos con los ojos y compararlos con mi concepto. Ahora bien, lo que yo llamo schema de un concepto es la representación de un procedimiento general de la imaginación que sirve para dar su imagen á ese concepto.

Y en efecto, nuestros conceptos sensibles puros no tienen por fundamento imágenes de objetos, sino schemas. No hay imagen alguna de un triángulo que pueda nunca adecuarse al concepto de triángulo en general; porque ninguna alcanzaría la generalidad del concepto, el cual se aplica igualmente á todos los triángulos rectángulos, isóceles, etc., y estaría siempre limitada á una parte de esta esfera. Además, el schema del triángulo no puede existir más que en el pensamiento, y señala una regla de la síntesis de la imaginación en relación con figuras puras en el Espacio. Un objeto de la experiencia ó su imagen alcanzan mucho menos que el concepto empírico; pues éste se refiere siempre inmediatamente al schema de la imaginación como á una regla que sirve á determinar nuestra intuición conforme á cierto concepto general. El concepto de perro, por ejemplo, designa una regla según la que mi imaginación puede representarse de un modo general la figura de un cuadrúpedo, sin limitarse á una figura particular de la experiencia, ni á cualquier imagen posible que *in concreto* pueda representarme. Este schematismo del Entendimiento, relativo á los fenómenos y á su simple forma, es un arte escondido en las profundidades del alma humana, bien difícil de arrancar á la naturaleza el procedimiento y el secreto. No podemos decir más que la *imagen* es un producto de la facultad empírica de la imaginación productiva, y que el *schema* de los concep-

tos sensibles (como de figuras en el Espacio) es un producto y en cierto modo un monograma de la imaginación pura *a priori*, mediante el que y por el cual son sólo posibles las imágenes, y que esas imágenes no se pueden enlazar al concepto más que por medio del schema que designan, si no le estais en ellas mismas perfectamente adecuadas. El schema de un concepto puro del Entendimiento es, por el contrario, algo que no puede reducirse á ninguna imagen; no hay más que la síntesis pura operada según una regla de unidad, conforme con los conceptos en general y expresada por la categoría. Es un producto trascendental de la imaginación, que consiste en determinar el sentido interno en general, según las condiciones de su forma (del Tiempo), en relación á todas las representaciones, en cuanto deben unirse *a priori* en un concepto conforme á la unidad de la percepción.

Sin detenernos en un seco y enojoso análisis de lo que exigen en general los schemas trascendentales de los conceptos puros del Entendimiento, los expondremos mucho mejor según el orden de las categorías y en su relación con ellas.

La imagen pura de todas las cantidades (*quantorum*) para el sentido externo es el Espacio, y la de todos los objetos de los sentidos en general, el Tiempo. Mas el schema puro de la cantidad (*quantitatis*) (como concepto del Entendimiento, es el *número*) el que es una representación que comprende la adición sucesiva de uno á uno (homogéneos entre sí). El número no es, pues, más que la unidad de la síntesis de lo diverso (1) de una intuición homogénea en general al introducir yo el Tiempo mismo en la aprehensión de la intuición.

En el concepto puro del Entendimiento, una realidad,

(1) Des Mannigfaltigen.

es lo que corresponde á una sensacion en general, por consiguiente, lo que el concepto designa un sér en sí (en el Tiempo). Al contrario, una negacion es lo que el concepto representa un no sér (en el Tiempo). La oposicion entre estos dos puntos consiste en la diferencia del mismo Tiempo, lleno ó vacío. Como el Tiempo no es más que la forma de la intuicion, por consiguiente de los objetos en tanto que fenómenos, lo que en ellos corresponde á la sensacion es la materia trascendental de todos los objetos como cosas en sí (la realidad). Mas toda sensacion tiene un grado ó una cantidad con los que puede llenar más ó menos el mismo Tiempo, es decir, el sentido interno, con la misma representacion de un objeto hasta que se reduzca á cero ($= 0 = \textit{negatio}$). Existe, pues, una relacion y un encañamiento, ó mejor un pasadizo de la realidad á la negacion, el que hace representable esta realidad como cantidad. Y el schema de esta realidad, como cantidad de algo que llena el Tiempo, es precisamente esta continua y uniforme produccion de la realidad en el Tiempo, cuando se desciende cronológicamente de la sensacion que tiene cierto grado hasta su entera desaparicion, ó cuando se asciende sucesivamente de la negacion de la sensacion hasta su cantidad.

El schema de la substancia es la permanencia de lo real en el Tiempo; es decir, que se representa lo real como un substratum de la determinacion empírica del Tiempo en general, substratum que permanece, mientras que todo lo demás cambia. En él no pasa el Tiempo, sino la existencia de lo mudable. Al Tiempo, pues, que en sí es fijo é inmutable, corresponde en el fenómeno lo inmutable en la existencia; es decir, la substancia. En ésta sola pueden determinarse la sucesion y la simultaneidad de los fenómenos en relacion al Tiempo.

El schema de la causa y de la causalidad de una cosa

en general, es lo real, que una vez puesto, necesariamente está siempre seguido de alguna otra cosa. Consiste, pues, en la sucesion de la diversidad en tanto que está sujeta á una regla.

El schema de la reciprocidad ó de la mútua causalidad de substancias en relacion con sus accidentes, es la simultaneidad de las determinaciones de una con las de otra, segun una regla general.

El schema de la posibilidad, es la conformidad de la síntesis de diferentes representaciones con las condiciones del Tiempo en general, por ejemplo, que lo contrario no puede existir al mismo tiempo en una cosa, sino sucesivamente. Por consiguiente, la determinacion de la representacion de una cosa en un tiempo dado.

El schema de la realidad es la existencia en un tiempo determinado.

El schema de la necesidad es la existencia de un objeto en todo tiempo.

En todo esto se ve, pues, lo que contiene y representa el schema de cada categoría: el de la cantidad, la produccion (la síntesis) del Tiempo mismo en la aprehension sucesiva de un objeto; el de la cualidad, la síntesis de la sensacion (de la percepcion) con la representacion del Tiempo ú ocupacion del Tiempo; el de la relacion, el enlace que une las percepciones en todo tiempo (es decir, segun una regla de la determinacion del Tiempo); por último, el schema de la modalidad y de sus categorías, el Tiempo mismo, como el correlativo (1) de la determinacion de un objeto, para ver cómo y si este objeto pertenece al Tiempo. Los schemas no son, pues, más que *determinaciones a priori del Tiempo* hechas reglas, y que, segun el orden de las categorías, tienen por objeto, la *série del*

(1) *Das Correlatum.*

Tiempo, el contenido del Tiempo, el orden del Tiempo, y en fin, el conjunto del Tiempo en relacion á todas las cosas posibles.

De todo esto resulta que el schematismo del entendimiento, por la síntesis trascendental de la imaginacion, tiende únicamente á la unidad de los elementos diversos de la intuicion en el sentido interno, y asimismo, aunque indirectamente, á la unidad de la apercpcion, por ser funcion que corresponde al sentido interno (á su receptividad). Los schemas de los conceptos puros del Entendimiento son, pues, las solas y verdaderas condiciones por las que pueden esos conceptos ponerse en relacion con objetos y darles, por consiguiente, una *significacion*. De suerte que se ve, que en definitiva, las categorías sólo tienen posible un uso empírico, porque únicamente sirven para someter los fenómenos á las reglas generales de la síntesis por medio de principios de una unidad necesaria *a priori* (á causa de la union necesaria de toda conciencia en una sola apercpcion primitiva), y hacer así los fenómenos susceptibles de un enlace universal en una experiencia.

Mas todos nuestros conocimientos radican en este conjunto de toda experiencia posible y la verdad trascendental que precede á la empírica, y la posibilita en la relacion general del espíritu con esa experiencia.

Al propio tiempo es evidente que si los schemas de la sensibilidad realizan primero las categorías, tambien las limitan, es decir, las reducen á condiciones que están fuera del Entendimiento (es decir, en la sensibilidad). Así, pues, propiamente dicho, es el schema nada mas que el fenómeno ó el concepto sensible de un objeto, en conformidad con la categoría. *NUMERUS est quantitatis phenomenon, SENSATIO realitas phenomenon, CONSTANS et perdurable rerum substantia phenomenon, ÆTERNITAS, NE-*

CESSITAS phenomena, etc., etc. Si quitamos, pues, una condicion restrictiva, en el hecho extendemos, á lo que parece, el concepto antes limitado. Consideradas las categorías en su sentido puro é independientemente de las condiciones de la sensibilidad, valdrían entonces para los objetos en general *tal como son*, mientras que sus schemas sólo los representan *como nos aparecen*. Tendrian, por consiguiente, las categorías un valor independiente de todo schema y de muchísima más extension. Es verdad, sin embargo, que los conceptos puros del Entendimiento conservan siempre cierto sentido, aun después de que se ha hecho abstraccion de toda condicion sensible, pero es un sentido meramente lógico: el de la simple unidad de las representaciones; mas representaciones sin objeto dado, por lo que esos conceptos carecen de significacion, puesto que no tienen objeto á que referirse. La substancia, por ejemplo, separada de la determinacion sensible de la permanencia, no significa más que una cosa que puede concebirse como siendo sugeto (sin ser el predicado de otra cosa). Pero yo nada puedo hacer con esa representacion, porque no me dice las determinaciones que debe tener la cosa para alcanzar el título de primer sugeto. Por consiguiente, las categorías sin schemas, son nada más que funciones del Entendimiento relativas á los conceptos y que no representan ningun objeto. Su significacion les viene de la sensibilidad que realiza el Entendimiento, á la par que le limita.